



Excmo. Ayuntamiento de
LOS REALEJOS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEPENDIENTES".

Expediente: PRI/2016/2

Centro Gestor: Servicios Generales.
Unidad de Contratación

En la Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve hora y diez minutos del día 2 de junio de 2016, se reúnen en la Sala de Comisiones de estas Casas Consistoriales de esta localidad los miembros de la Mesa de Contratación que seguidamente se relacionan, al objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 presentado por los licitadores en el contrato de **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEPENDIENTES"** constituida al efecto, y de conformidad con lo establecido en la **disposición adicional segunda, apartado 10, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público** integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente Acctal.- Adolfo González Pérez Siverio, en su condición Primer Teniente de Alcalde, según Decreto de delegación nº 916/16, de 27 de mayo.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Contratación D. Moisés Darío Pérez Farráis
- La Concejala Delegada de Servicios Generales, D^a M^a Noelia González Daza.
- El Interventor Accidental de la Corporación D. Francisco Rodríguez Pérez.
- La Jefe de Servicio de Servicios Generales, D^a María José González Hernández
- Un Concejal de los Grupos Municipales distintos del Grupo de Gobierno, D^a. Elena García Hernández por el Partido Socialista Obrero Español, y D^a Melania González Torres, en calidad de oyente del Grupo Mixto.

Secretaria: D^a. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de la Unidad de Contratación.

A este efecto se hace constar que sólo se han presentado las siguientes empresas:

- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.
- SEGUR CAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Analizada la documentación presentada por las empresas en el sobre número uno (declaración responsable) se ajusta a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se procede en acto público a la apertura del sobre número DOS, (documentación relativa a los criterios de no valorables de forma automática (juicio de valor), de las dos empresas licitadoras.

Se hace constar que en el acto público está presente D. David Torio Bermejo, Ejecutivo de Cuentas de la entidad AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL, quien asiste a la mesa como asesor de conformidad con el contrato suscrito para el SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS A CONCERTAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, SU ORGANISMO AUTÓNOMO Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTE.

Abierto el sobre nº 2, resulta lo siguiente:

- En el sobre nº 2, de la compañía FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, aporta documentación relativa a las mejoras aplicadas en garantías y capitales, en la que detalla las cantidades de los sublímites para las garantías y franquicia, por lo que por **la Mesa de Contratación se advierte que la citada empresa licitadora ha incorporado en el citado sobre, información que debía ser incluida para su valoración en el sobre tres,**

A la vista de esta declaración, se estima por los miembros de la Mesa de Contratación que la referida empresa, ha adelantado en el contenido del sobre dos datos de su oferta económica cuya valoración es automática, en especial información sobre lo que debería ser objeto de valoración conforme al criterio de adjudicación 12.B) apartado de valoración de la oferta técnica. En consecuencia, **se acuerda la EXCLUSIÓN de la empresa FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, al contravenir los pliegos y el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Se procede a la apertura del sobre nº 2, de la compañía SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que contiene el documento relativo a la metodología en la tramitación de siniestros para el Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Los Realejos, Gerencia Municipal de Urbanismo y empresas públicas municipales dependientes.

La única oferta admisible por SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, será objeto de valoración técnica por entidad AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL, para su posterior examen y valoración en reunión posterior de la Mesa de Contratación.

Finalizadas las actuaciones a las nueve horas y veinticinco minutos, se extiende la presente Acta que se firma a continuación por los miembros intervinientes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,

